

**DISPOSICION SE-CFJ N° 172/20**

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 10/20, la Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 136/20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CACFJ N° 10/20 aprobó la realización de la actividad "Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (primer encuentro)".

Que la Disp. SE-CFJ N° 136/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como expositores a Francisco Ferrer, Pablo Mántaras, Elena Liberatori, Marcelo López Alfonsín, Guillermo Scheibler y Alejandra Petrella, y como moderadoras a Macarena Amanti y Belén Donzelli.

Que la actividad se realizó el 24 de noviembre de 2020 durante dos horas y media (2,5) y se transmitió por la Plataforma Zoom y el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Francisco Ferrer como expositor en la actividad "Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (primer encuentro)".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos sesenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$2.662,47) a Francisco Ferrer en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Pablo Mántaras como expositor en la actividad "Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (primer encuentro)".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos sesenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$2.662,47) a Pablo Mántaras en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Elena Liberatori como expositora en la actividad "Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (primer encuentro)".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos sesenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$2.662,47) a Elena Liberatori en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Marcelo López Alfonsín como expositor en la actividad "Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (primer encuentro)".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos sesenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$2.662,47) a Marcelo López Alfonsín en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Guillermo Scheibler como expositor en la actividad "Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (primer encuentro)".

10º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos sesenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$2.662,47) a Guillermo Scheibler en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11) Certifícase la participación de Alejandra Petrella como expositora en la actividad "Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (primer encuentro)".

12) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos sesenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$2.662,47) a Alejandra Petrella en virtud de la certificación efectuada en el art. 11 de la presente disposición.

13) Certifícase la participación de Macarena Amanti como moderadora en la actividad "Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (primer encuentro)".

14) Autorízase el pago de la suma de pesos mil ciento cuarenta y uno con cinco centavos (\$1.141,05) a Macarena Amanti en virtud de la certificación efectuada en el art. 13 de la presente disposición.

15) Certifícase la participación de Belén Donzelli como moderadora en la actividad "Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (primer encuentro)".

16) Autorízase el pago de la suma de pesos mil ciento cuarenta y uno con cinco centavos (\$1.141,05) a Belén Donzelli en virtud de la certificación efectuada en el art. 15 de la presente disposición.

17) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

**DISPOSICION SE-CFJ N° 172/20**

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 172/20**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Molina Quiroga', is centered on a light gray rectangular background.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

VF